MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA Nº 1

Gral. Elizardo Aquino, 10 de mayo de 2016.-

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01, PARA CONSTRUCCION DE AULA DE LA ESCUELA BASICA Nº 3462 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA, ID. Nº 312.483 Y EXP. Nº 311.077 DE FECHA 02/05/2016.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL AQUINO U.O.C.

1. Aprobación del MEC

Educación
Marco de todos
Paraguay Raiguapy

MEMORÁNDUM DIR N° 10 /2016

A : Arq. **MIRIAN VELILLA**, Directora
Dirección de Infraestructura

DE : Arq. **DIONISIO ALBERTO REDONDO**, Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de San Pedro – Zona Sur

REF. : Remitir Análisis Técnico Proyecto FONAUDE

FECHA : 25 de abril de 2016

En respuesta a la nota presentada por la **Municipalidad de GENERAL F. AQUINO**, de Dpto. de San Pedro con **Expediente N° 1398** de fecha 8/04/2016 y recibida en esta Unidad el 19/04/2016 donde solicitan:

- ✓ **Construcción de 1 (uno) Aula**, de 5,80 x 6,80 – **Escuela Basica N° 5162 "Inmaculada Concepcion de Maria"** – Casco Urbano.
- ✓ **Construccion de 1 (uno) Aula**, de 5,80 x 6,80 – **Escuela Nacional de Comercio** – Compañía Santa Clara.
- ✓ **Construccion de 1 (uno) Aula**, de 5,80 x 6,80 – **Colegio Nacional de Pindoty** – Compañía Pindoty.

Los proyectos presentados cumplen con todas las condiciones técnicas para su ejecución lo que pueden ser aprobados por DINERA-MEC para el lanzamiento de la licitación correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Nro. 1307
Recibido por: Maria Lopez
Entregado por: Arq. Redondo
Fecha: 25/04/16 Hora: 8:30
Firma recepción:

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

Educación
Tierra de todos
Paraguay Renace

Asunción, 25 de abril de 2016

Nota DI

Señores:

MUNICIPALIDAD de GENERAL ELIZARDO AQUINO – DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

Presente

Refe: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas

ITEMS	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	OBRAS A EFECTUAR
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La Dirección de Infraestructura Educativa agradece de dirigirse a Usted a fin de comunicarle conforme el informe elevado por el Técnico designado con Res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en las instituciones Educativas con fondos de FONACIDE conforme a lo que se resume.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de los documentos técnicos de la presentación según el **EXPEDIENTE Nº 1308 de 11/12/2015** y que se encuentra aprobado a que las obras se realicen ajustadas a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo la DI no se responsabiliza por las obras con fondos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto de su municipio.

Si bien esta repartición no exige previamente materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura no puede injerir a las cotizaciones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados a fin de su aprobamiento, circunscriéndose a realizar solo el análisis técnico de Espacios Físicos, Planos y Presupuestos, de acuerdo a los términos establecidos por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA*

"Art. 7º Por lo menos el 50 (cincuenta) por ciento de los recursos provenientes por Canones Diplomáticos y Monopolios de acuerdo a la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, incluyendo en ella la adquisición de mobiliario y equipamiento de centros educativos."

"Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 7010/2013** *POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONACIDE, ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.*

"Art. 27.- Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes: estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aprobadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución Nº 1438/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 525 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2013.-*
3. **La Resolución Ministerial Nº 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO Y LOS REFERENTES DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/12 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular le saludo atentamente.

Arq. Dionisio Alberto Redondo M.
Referente Departamental
Dirección de Infraestructura

Arq. Mirian Villia de Ortiz
Encargada de Despacho
Dirección de Infraestructura

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

2. Justificación del anticipo

El porcentaje de Anticipo es: **30% (Treinta por ciento)** en concepto de Anticipo, para la adquisición de materiales para comenzar la obra, el saldo se abonará contra presentación de los Certificados de Ejecuciones de Obras, aprobados por la fiscalización.

3. Anexo 1

Donde dice:

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***12 de Mayo*** y en la dirección *calle Destefano e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia*

Debe decir:

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***12 de Mayo del presente año hasta las 10:00 Hs.*** y en la dirección *calle Destefano e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia. Oficina Secretaria General-UOC, Telef. 0418 215595, email: muniaquino.uoc@gmail.com*

4. *En el anexo I no se visualiza Junta de Aclaración sin embargo en el sistema Figura 12/05 a las 9:00 hs.*

   La Junta de aclaración se llevara a cabo el día 11 de mayo hasta las 09:00 hs. y en la dirección *calle Destefano e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia. Oficina Secretaria General-UOC.*

5. *En el Anexo I punto 7 – Modificado en el punto 4 Anexo I*

6. ***Donde Dice***

j) Establecer criterios de desempate a ser aplicados en la evaluación de las ofertas:

a) Presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados en el presente llamado
b) Presentación de constancia de seguro social de la empresa

Ubicación geográfica de los oferentes

Debe decir:

Criterio para desempate de ofertas

Se tendrá como criterios de desempate:

- La capacidad financiera del oferente

En caso de continuar el empate

Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de facturas legales (solo facturas legales) y estas facturas deberán estar comprendidas dentro de los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015) y corresponder a provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del valor total de las facturas se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total facturado).

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C

7. ***Donde dice:***

   Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Calle Destefano e/ cerro Leon y Pancha Garmendia* y a más tardar el día 17 de Mayo hasta las 07:15 horas.

   Debe Decir:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el local Municipal, *calle Destefano e/ cerro Leon y Pancha Garmendia* y a más tardar el día 17 de Mayo hasta las 07:15 horas, Oficina Secretaria General-UOC

8. **Donde dice:**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *Calle Destefano e/ cerro Leon y Pancha Garmendia,* el día 17 de Mayo a las 07:30 horas.

Debe decir:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el local Municipal 4 *calle Destefano e/ cerro Leon y Pancha Garmendia – Oficina Secretaria General-UOC,* el día 17 de Mayo a las 07:30 horas.

9. En el Anexo 1 no se visualiza fecha de visita al sitio de obra

Visita al Sitio de las Obras

La visita al sitio de la Obra se realizara el 14 de mayo del presente año a las 09:00 hs con el acompañamiento del funcionario asignado por la máxima autoridad.

El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

10. *Donde dice:*

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:***

   a) *Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

Capacidad financiera:

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA QUINO
U.O.C.

Debe decir

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "A" Y "B" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificara los Registros del personal de la convocante para detectar si en oferente y sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "A" del Art. 40.

Inciso b)

Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en `párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité Analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información., para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para fines pertinentes.-

11. Evaluacion y Comparacion de Ofertas-Analisis de precios ofertados

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de las ofertadas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte porciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

12. Criterios para Evaluar la Experiencia

Para determinar la Experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación , como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerará copia de contratos en la provisión del bien solicitado durante el periodo de 2013, 201 4 y 2015.-

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia solicitada en este punto.

13.

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BÁSICA Nº 3462 INMACULADA CONCEPCION - GRAL. E. AQUINO						
ite	Codigo de	**Descripcion de Rubros**	Unid	Cant.	Precio	Precio

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

m	Catalogo				Unitario	Total
	721313601-9999	**CONSTRUCCIÓN DE AULA**				
	721313601-9999	**Trabajos a Ejecutar**				
		Limpieza y preparacion del terreno	gl	1		
		Replanteo	m^2	62		
		Excavación para cimiento	m^3	12		
		Relleno y compactacion	m^3	25		
	721313601-9999	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7		
		De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6,50		
		viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7,00		
		ALBAÑILERIA				
		Carga de cimiento de PBC	m^3	12,00		
	721313601-9999	**MUROS DE NIVELACION**				
		De 0,45 m	m^2	3,50		
		De 0,30 m	m^2	12		
		De 0,60 m	m^2	0,50		
		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13		
		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7,30		
		Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2,00		
	721313601-9999	**MAMPOSTERIA**				
		De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38		
		De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30		
		Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4,80		

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

		Envarillado bajo aberturas	ml	20		
	721313601-9999	**TECHO**				
		De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71		
	721313601-9999	**REVOQUES**				
		Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120		
		Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7		
		Revoque mocheta en aberturas	ml	23		
	721313601-9999	**PISOS Y CONTRAPISOS**				
		Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62		
		Piso calcareo	m^2	62		
		Zocalo calcareo	ml	38		
	721313601-9999	**ABERTURAS**				
		Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1		
		Ventana tipo balancin	m^2	8,50		
		vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8,50		
	721313601-9999	**Pinturas**				
		Pinturas al agua de revoques	m^2	120		
		Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30		
		De viga al agua	m^2	10,50		
		De pilares al agua	un	3		
		De techo color ceramico	m^2	68		
		De maderamen al barniz	m^2	68		
		De aberturas de madera al sintetico	m^2	4,00		
		De balancin al sintetico	m^2	17,00		
	721313601-9999	**Instalacion Electrica**				
		Boca de luz y tomas	un	15		
		Tablero general	un	1		
		Luninica bajo consumo 25 wts	un	10		
		Pizarron	un	1		

Gustavo Adel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

		Limpieza final	gl	1		
		TOTAL GENERAL				

14. Corregido en el SICP
15.

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BÁSICA Nº 3462 INMACULADA CONCEPCION - GRAL. E. AQUINO						
item	Codigo de Catalogo	**Descripcion de Rubros**	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	721313601-9999	**CONSTRUCCIÓN DE AULA**				
	721313601-9999	**Trabajos a Ejecutar**				
		Limpieza y preparacion del terreno	gl	1		
		Replanteo	m^2	62		
		Excavación para cimiento	m^3	12		
		Relleno y compactacion	m^3	25		
	721313601-9999	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7		
		De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6,50		
		viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7,00		
		ALBAÑILERIA				
		Carga de cimiento de PBC	m^3	12,00		
	721313601-9999	**MUROS DE NIVELACION**				
		De 0,45 m	m^2	3,50		
		De 0,30 m	m^2	12		
		De 0,60 m	m^2	0,50		

Gustavo Adel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13		
		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7,30		
		Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2,00		
	721313601-9999	**MAMPOSTERIA**				
		De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38		
		De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30		
		Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4,80		
		Envarillado bajo aberturas	ml	20		
	721313601-9999	**TECHO**				
		De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71		
	721313601-9999	**REVOQUES**				
		Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120		
		Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7		
		Revoque mocheta en aberturas	ml	23		
	721313601-9999	**PISOS Y CONTRAPISOS**				
		Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62		
		Piso calcareo	m^2	62		
		Zocalo calcareo	ml	38		
	721313601-9999	**ABERTURAS**				
		Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1		
		Ventana tipo balancin	m^2	8,50		
		vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8,50		
	721313601-9999	**Pinturas**				
		Pinturas al agua de revoques	m^2	120		
		Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30		
		De viga al agua	m^2	10,50		
		De pilares al agua	un	3		
		De techo color cerámico	m^2	68		

Gustavo Adolfo Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL AQUINO
U.O.C.

		De maderamen al barniz	m^2	68		
		De aberturas de madera al sintetico	m^2	4,00		
		De balancin al sintetico	m^2	17,00		
	721313601-9999	**Instalacion Electrica**				
		Boca de luz y tomas	un	15		
		Tablero general	un	1		
		Luninica bajo consumo 25 wts	un	10		
		Pizarron	un	1		
		Limpieza final	gl	1		
		TOTAL GENERAL				

16. Reajuste de precios

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} AK \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.

Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.

Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. QUINO
U.O.C.

17. Condiciones de pago

El porcentaje de Anticipo es: **30% (Treinta por ciento)** en concepto de Anticipo, para la adquisición de materiales para comenzar la obra, el saldo se abonará contra presentación de los Certificados de
Ejecuciones de Obras, aprobados por la fiscalización.

18. Anexo 3, Proforma de contrato

A) Acta de Recepción Provisoria de las Obra será expedida por el Fiscal de Obras una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 3

(tres) día de culminación de los detalles faltante a culminar, resaltando en dicha recepción provisoria.

B) La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5(cinco) días posteriores a la recepción provisoria

C) **Fondo de reparo:** del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

19. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente texto del Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de Invitación.-

EL CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.
EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipo de El Propietario o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.

20. Multas

Donde dice:
Las multas por atraso serán de los 3% aplicadas sobre el monto del contrato.

Debe decir:

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

21.

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BÁSICA Nº 3462 INMACULADA CONCEPCION - GRAL. E. AQUINO						
item	Codigo de Catalogo	Descripcion de Rubros	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	721313601-9999	CONSTRUCCIÓN DE AULA				
	721313601-9999	Trabajos a Ejecutar				

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C. Gustavo Ariel Valdez Patiño Responsable U.O.C.

		Limpieza y preparacion del terreno	gl	1		
		Replanteo	m^2	62		
		Excavación para cimiento	m^3	12		
		Relleno y compactacion	m^3	25		
	721313601-9999	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2		
		Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13		
		Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7		
		De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6,50		
		viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7,00		
		ALBAÑILERIA				
		Carga de cimiento de PBC	m^3	12,00		
	721313601-9999	**MUROS DE NIVELACION**				
		De 0,45 m	m^2	3,50		
		De 0,30 m	m^2	12		
		De 0,60 m	m^2	0,50		
		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13		
		Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7,30		
		Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2,00		
	721313601-9999	**MAMPOSTERIA**				
		De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38		
		De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30		
		Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4,80		
		Envarillado bajo aberturas	ml	20		
	721313601-9999	**TECHO**				
		De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71		

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
U.O.C.

	721313601-9999	**REVOQUES**				
		Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120		
		Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7		
		Revoque mocheta en aberturas	ml	23		
	721313601-9999	**PISOS Y CONTRAPISOS**				
		Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62		
		Piso calcareo	m^2	62		
		Zocalo calcareo	ml	38		
	721313601-9999	**ABERTURAS**				
		Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1		
		Ventana tipo balancin	m^2	8,50		
		vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8,50		
	721313601-9999	**Pinturas**				
		Pinturas al agua de revoques	m^2	120		
		Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30		
		De viga al agua	m^2	10,50		
		De pilares al agua	un	3		
		De techo color ceramico	m^2	68		
		De maderamen al barniz	m^2	68		
		De aberturas de madera al sintetico	m^2	4,00		
		De balancin al sintetico	m^2	17,00		
	721313601-9999	**Instalacion Electrica**				
		Boca de luz y tomas	un	15		
		Tablero general	un	1		
		Luninica bajo consumo 25 wts	un	10		
		Pizarron	un	1		
		Limpieza final	gl	1		
		TOTAL GENERAL				

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.